

ACTA NUMERO DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA 03/07/2014

A las trece horas del día tres de julio del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 18 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS Y DE REGIDORES:

1.- El Tesorero Municipal, Oscar Alberto Garay, informa sobre la inversión de fondos provenientes del préstamo bancario y remanentes de fondos por proyectos ejecutados que serán reorientados para la ejecución del proyecto: bacheo y recarpeteo de 1ra Avenida Norte y 1ra Avenida Sur, en el Municipio de San Martín, cuya inversión ejecutada es por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CINCO CENSAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1, 807, 673.22).

2.- Informe del Jefe de Catastro, señor Pablo Bálmore López, quien informa sobre la resolución de la cuenta No. 14262, que adeuda el señor Douglas Alexander Beltrán Portillo, propietario del taller

ESTRUCTURAS METÁLICAS EL DEFALLE, quien a partir de esta fecha pagará un impuesto mensual de (\$23.39).

3.- Así mismo se inicia el debate sobre la reparación y recarpeteo de las principales calles del Municipio de San Martín, en la cual se toma la decisión de reorientar los fondos provenientes del Banco Promerica (préstamo bancario), para lo cual el Tesorero Municipal realizara las gestiones administrativas para la reorientación de esos fondos, y consecuentemente realizar las reparaciones de las principales calles de San Martín.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Presentada por la Licenciada Aminta Alfaro Mendoza, Delegada Regional de Soyapango JSNA, quien solicita ayuda económica con un bono de (\$50.00), para tres educadoras destacadas en el CDI de la Colonia Santa Teresa.

2.- Presentada por el Ingeniero David de Jesús Guerra Brizuela, representante legal de Construcciones AVALON S.A. DE C.V., quienes solicitan permiso para construir un línea primaria dentro del Parque el Recreo y abastecer de energía eléctrica a la Comunidad los Letona, al respecto se denegó dicha permiso.

3.- Presentada por el Subinspector [REDACTED], Jefe del Departamento de Transito, quien solicita el cierre o reubicación de un expendio que se encuentra ubicado en la entrada de San Martín, al respecto se envía nota al Jefe de Catastro para que se verifique y presente estudio de esa petición.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha tres de julio de dos mil catorce, efectuar la compra de diez mil sobres membretados con logo de la Alcaldía Municipal de San Martín y Escudo de El Salvador, para una mejor presentación, que serán utilizados para la entrega de Partida de Nacimiento y otros documentos a los contribuyentes; esto será adquirido por un monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,350.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54313, de la línea 06, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias

de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha tres de julio de dos mil catorce, efectuar el proceso de contratación para el suministro de Agua Purificada, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo de Julio a Septiembre de dos mil catorce, por la cantidad de 725 garrafas mensuales, por lo que trimestralmente se estarían consumiendo 2,175 garrafas, con un precio unitario de Un Dólar con sesenta centavos de dólar (\$1.60), haciendo un total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,480.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54101, de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha tres de julio de dos mil catorce, efectuar la compra de 300 pipadas de agua para el periodo de Julio a Septiembre de dos mil catorce, para el abastecimiento de las diferentes áreas de la municipalidad, por un monto de DOS MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54202, de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha tres de julio de dos mil catorce, efectuar la erogación por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$1, 800.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54101, de la línea 08, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de compra de alimentos para los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), para un periodo de SEIS MESES, de Julio a Diciembre de dos mil catorce. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACI, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha tres de julio de dos mil catorce, efectuar la erogación por la cantidad de UN MIL CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 005.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54403, de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de pago de viáticos de la Orquesta Municipal, por diversas presentaciones artísticas realizadas en el Parque El Recreo y la Fuerza Area Salvadoreña. II) Instrúyase al Tesorero Municipal Ad Honorem libre el cheque respectivo al señor ELMER ALEXANDER RIVERA OCHOA, Director de la Orquesta Municipal, quien liquidará con la documentación respectiva. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a la Doctora Karla Valle, Directora de la Clínica Asistencial de la Alcaldía Municipal de San Martín, realice las gestiones administrativas pertinentes en CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA ESSP, para el Registro necesario de la Clínica Asistencial, para lo cual deberá coordinar juntamente con el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, todas las aquellas diligencias que considere necesarias para lograr la respectiva inscripción. II) Así mismo instrúyase a la Dra. Karla Valle proporciones al Concejo Municipal un informe detallado de los medicamentos vencidos y proponga la forma para su destrucción con las medidas de seguridad que estipula la LEY. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEJTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el informe suscrito por el Tesorero Municipal Ad honorem, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que informa del detalle de inversión de Fondos provenientes del Préstamo Bancario otorgado por el Banco Promerica en el 2013, así como el remanente de fondos por proyectos ejecutados que serán reorientados para la ejecución del proyecto: Bacheo y Recarpeteo de la 1ª Avenida Norte y 1ª Avenida Sur en el Municipio de San Martín, que se detalla a continuación: MONTO OTORGADO: Cinco millones de dólares de Los Estados Unidos de América, (\$5,000.000): 1.- CANCELACION DE PRESTAMOS BANCARIO: con un monto programado de: Un millón setecientos noventa mil trescientos cincuenta y dos dólares con treinta centavos de dólar (\$1,790,352.30), Inversión ejecutada: Un millón setecientos setenta y dos mil quinientos treinta y cuatro dólares con sesenta centavos de dólar (\$1,772.534.60); existe una disponibilidad de: DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,382.30); 2.- CONCRETADO DE CALLES COLONIA SAN JOAQUIN Y PASAJES ALDEAÑOS COLONIA SAN LUIS: con un monto programado de: Setecientos mil dólares (\$700,000.00); Inversión ejecutada: Seiscientos noventa y ocho mil ochocientos catorce dólares con cuarenta y siete centavos de dólar (\$698,814.47); existe una disponibilidad de: UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,185.53). 3.- PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA LAS PALMAS Y COLONIA LAS VICTORIAS: con un monto programado de: Doscientos mil dólares (\$200,000.00); Inversión ejecutada: Ciento ochenta y siete Mil novecientos noventa y siete dólares con trece centavos de dólar (\$187.997.13); existe una disponibilidad de: DOCE MIL DOS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,002.87). 4.- CONCRETADO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL COLONIA LOURDES CANTON LA PALMA: con un monto programado de: Noventa y Cinco Mil dólares (\$95,000.00); Inversión ejecutada: Sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún dólares con dos centavos de dólar (\$68,421.02); existe una disponibilidad de: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,578.98). 5.- CONTRAPARTIDA DE REMODELACION DE PARQUE EL RECREO: con un monto programado de: Doscientos mil dólares (\$200,000.00); Inversión ejecutada: Ciento noventa y nueve mil trescientos veintiocho dólares con diez centavos de dólar (\$199,328.10); existe una disponibilidad de: SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$671.90). 6.- CONSTRUCCION DE CEMENTERIO GENERAL:

Trescientos mil dólares (\$300,000.00); Inversión ejecutada: Treinta y ocho mil trescientos cuarenta y tres dólares con sesenta y seis centavos de dólar (\$38,343.66); FONDOS A REORIENTAR: DOSEJENTOS SESENTA Y UN MIL SEJSEJENTOS EJNCUENTA Y SEJS DOLARES CON TREJNTA Y CUATRO CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$261,656.34), es importante mencionar que dicha reorientación obedece a que no fue concedido el permiso de factibilidad otorgado por ANDA, para la construcción del Cementerio en esa zona. 7.- FORJALECJMJENTO JNSJFJUCJONAL: con un monto programado de: Doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y siete dólares con setenta centavos de dólar (\$214,647.70); Inversión ejecutada: Ciento noventa y tres quinientos setenta y un dólares con treinta y dos centavos de dólar (\$193,571.32); existe una disponibilidad de: VEJNTAJUN MIL SEJENTA Y SEJS DOLARES CON TREJNTA Y OCHO CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$21,076.38), por lo tanto la suma de los remanentes productos de los proyectos ejecutados juntamente con la reorientación de fondos del Cementerio General, es por una cantidad de TRESEJENTOS TREJNTA Y TRES MIL QUJNJENTOS EJNCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREJNTA CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$333,554.30), que serán reorientados para ejecutar el proyecto denominada: Bacheo y Recarpeteo de la 1ª Avenida Norte y 1ª Avenida Sur en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar al Tesorero Municipal Ad Honorem realice las gestiones administrativas pertinentes ante el Banco Promerica, para la reorientación de los fondos que se encuentran dentro del PLAN DE FORJALECJMJENTO FINANCJERO MUNJCIPAL, provenientes del Préstamo Bancario otorgado por el Banco Promerica en el 2013, por una cantidad de TRESEJENTOS TREJNTA Y TRES MIL QUJNJENTOS EJNCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREJNTA CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$333,554.30), que serán reorientados para ejecutar el proyecto denominado: Bacheo y Recarpeteo de la 1ª Avenida Norte y 1ª Avenida Sur en el Municipio de San Martín, de los siguientes proyectos: 1.- CANCELACION DE PRESTAMOS BANCARIO: con un monto programado de: Un millón setecientos noventa mil trescientos cincuenta y dos dólares con treinta centavos de dólar (\$1,790,352.30), Inversión ejecutada: Un millón setecientos setenta y dos mil quinientos treinta y cuatro dólares con sesenta centavos de dólar (\$1,772,534.60); existe una disponibilidad de: DJEZ MIL TRESEJENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREJNTA CENJAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$10,382.30); 2.- CONCRETEADO DE CALLES COLONJA SAN JOAQUJN Y PASAJES ALLEDAÑOS COLONJA SAN LUJS: con un monto

programado de: Setecientos mil dólares (\$700,000.00); Inversión ejecutada: Seiscientos noventa y ocho mil ochocientos catorce dólares con cuarenta y siete centavos de dólar (\$698,814.47); existe una disponibilidad de: UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,185.53).

3.- PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA LAS PALMAS Y COLONIA LAS VICTORIAS: con un monto programado de: Doscientos mil dólares (\$200,000.00); Inversión ejecutada: Ciento ochenta y siete Mil novecientos noventa y siete dólares con trece centavos de dólar (\$187,997.13); existe una disponibilidad de: DOCE MIL DOS DOLARES CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,002.87).

4.- CONCRETEADO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL COLONIA LOURDES CANTON LA PALMA: con un monto programado de: Noventa y Cinco Mil dólares (\$95,000.00); Inversión ejecutada: Sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún dólares con dos centavos de dólar (\$68,421.02); existe una disponibilidad de: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,578.98).

5.- CONTRAPARTIDA DE REMODELACION DE PARQUE EL RECREO: con un monto programado de: Doscientos mil dólares (\$200,000.00); Inversión ejecutada: Ciento noventa y nueve mil trescientos veintiocho dólares con diez centavos de dólar (\$199,328.10); existe una disponibilidad de: SEISESENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$671.90).

6.- CONSTRUCCION DE CEMENTERIO GENERAL: Trescientos mil dólares (\$300,000.00); Inversión ejecutada: Treinta y ocho mil trescientos cuarenta y tres dólares con sesenta y seis centavos de dólar (\$38,343.66); FONDOS A REORIENTAR: DOSESENTOS SESENTA Y UN MIL SEISESENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$261,656.34), es importante mencionar que dicha reorientación obedece a que no fue concedido el permiso de factibilidad otorgado por ANDA, para la construcción del Cementerio en esa zona.

7.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: con un monto programado de: Doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y siete dólares con setenta centavos de dólar (\$214,647.70); Inversión ejecutada: Ciento noventa y tres quinientos setenta y un dólares con treinta y dos centavos de dólar (\$193,571.32); existe una disponibilidad de: VEINTITUN MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,076.38), haciendo un total de TRESESENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (\$333, 554.30). II) Así mismo instrúyase al Tesorero Municipal señor Oscar Alberto Garay, aperturar una Cuenta Corriente en el BANCO PROMERICA, para el proyecto denominado: “BACHEO Y RECARPETEO DE LA 1ª AVENIDA NOROCCIDENTAL Y 1ª AVENIDA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”, para la Ejecución y Supervisión del proyecto antes relacionado, además se nombran como refrendatarios al señor Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y como firma indispensable al Tesorero Municipal Oscar Alberto Garay, y al noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín, de la cuenta antes relacionadas. III) Así mismo incluir en el referido monto la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00), en concepto de gastos por comisión por manejo de apertura de la cuenta bancaria en el BANCO PROMERICA. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud de fecha tres de julio de dos mil catorce, por miembros de la Fundación RED DE SOBREVIVIENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en la que solicitan el compromiso de la municipalidad para la implementación del Proyecto sobre discapacidad en el Municipio de San Martín, a través de la instalación de las Oficinas Municipales de apoyo a la Discapacidad OMADIS, juntamente con el donante (La Fundación Interamericana FIA). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la implementación del proyecto sobre discapacidad en el Municipio de San Martín, a través de la instalación de las Oficinas Municipales de apoyo a la Discapacidad OMADIS, con el objeto de velar por los derechos a favor de las personas discapacitadas en el municipio de San Martín. II) Deléguese al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, en su calidad de Noveno Regidor, sea el REFERENTE entre el Concejo Municipal y FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. III) y finalmente instrúyase al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, realice las diligencias necesarias para ubicarles un espacio físico a la referida Fundación, en el edificio anexo de la Alcaldía Municipal, antes del día quince de julio del presente año. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la petición del Ministerio de Educación MINED, a través de la Directora de la Escuela San Martín de Porres, señora Claudia Moz, en la que solicita el Comodato de una porción de terreno de un inmueble de

naturaleza rústica que se encuentra ubicado en Lotificación San Joaquín, San Martín (lote desmembrado) el documento de SEGREGACION POR DONACION a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín, el terreno tiene una extensión superficial de DIEZ MIL VEINTIUN METROS CUADRADOS, equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas a la Matrícula [REDACTED], la cual se SEGREGA UNA PORCION, que se describe a continuación: LINDERO NORTE: partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y tres segundos ESTE, con una distancia de treinta y tres punto sesenta y tres metros; Tramo dos, sur treinta y un grados diecinueve minutos cincuenta y dos segundos, Este con una distancia de cuatro punto sesenta y ocho metros; Tramo tres, sur cuarenta grados cuarenta y dos minutos, veinticinco segundos Este con una distancia de seis punto cuarenta y siete metros; Tramo cuatro, Norte setenta y ocho grados cincuenta y siete minutos veintiséis segundos Este, con una distancia de veinticinco punto once metros; colindando con terreno de zona verde. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur cero siete grados cuarenta y siete minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de veintiocho punto sesenta y nueve metros; colindando con polígono F. LINDERO SUR: partiendo del vértice sur oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta grados cero nueve minutos diez segundos Oeste con una distancia de treinta y seis puntos setenta y seis metros; colindando con terrenos de polígono F, con calle de por medio. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero un grados cuarenta y nueve minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de treinta punto ochenta y un metros; Tramo dos, Norte ochenta y cuatro grados cero seis minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de treinta y uno punto cuarenta y cinco metros; colindando con terreno de iglesia. Así llega al vértice Nor Poniente, que es donde se inicia la descripción, haciendo un total de una extensión superficial de UN MIL CINCO SESENTA Y UNO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, Art. 68 inc. 3 del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Luego de analizar la acreditación legal de la Institución solicitante, y que dicho proyecto será de utilidad pública en beneficio de los habitantes del Municipio de San Martín. II) Otorgar en concepto de COMODATO por veinticinco años al Ministerio de Educación MINED, la segregación del inmueble

que se detalla a continuación: : **LINDERO NORTE**; partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y tres segundos ESTE con una distancia de treinta y tres punto sesenta y tres metros; Tramo dos, sur treinta y un grados diecinueve minutos cincuenta y dos segundos, Este con una distancia de cuatro punto sesenta y ocho metros; Tramo tres, sur cuarenta grados cuarenta y dos minutos, veinticinco segundos Este con una distancia de seis punto cuarenta y siete metros; Tramo cuatro, Norte setenta y ocho grados cincuenta y siete minutos veintiséis segundos Este con una distancia de veinticinco punto once metros; colindando con terreno de zona verde. **LINDERO ORIENTE**: Partiendo del vértice Nor Oriente, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur cero siete grados cuarenta y siete minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de veintiocho punto sesenta y nueve metros; colindando con polígono F. **LINDERO SUR** partiendo del vértice sur oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta grados cero nueve minutos diez segundos Oeste con una distancia de treinta y seis puntos setenta y seis metros; colindando con terrenos de polígono F, con calle de por medio. **LINDERO PONIENTE**: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero un grados cuarenta y nueve minutos diecisiete segundos Oeste con una distancia de treinta punto ochenta y un metros; Tramo dos, Norte ochenta y cuatro grados cero seis minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de treinta y uno punto cuarenta y cinco metros; colindando con terreno de iglesia. Ase llega al vértice Nor Poniente, que es donde se inicio la descripción, haciendo un total de una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO VEINTISETE METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, de un terreno propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín que tiene una extensión superficial de DIEZ MIL VEINTIUN METROS CUADRADOS, equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas a la Matrícula 60115583-00000. III) Autorícese al Alcalde Municipal la firma del COMODATO con el Ministerio de Educación. IV) Se hace del conocimiento que los gastos de inscripción y notariales será responsabilidad de los solicitantes. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*